## **HECTOR FABIO OSPINA**

ABOGADO

Universidad Antonio Nariño "UAN"



Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Rad. 15-572-40-89-002-2011-00126-00 Dte. DANIEL MARIN GONZALES Ddo. ANAYIBE GARCIA MARTINEZ

1

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÀ, BOYACÀ.

E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutiva Singular de Menor Cuantía

Rad. 15-572-40-89-002-2011-00126-00
Dte. DANIEL MARIN GONZALES
Ddo. ANAYIBE GARCIA MARTINEZ

**HECTOR FABIO OSPINA.**, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.249.357 de Puerto Boyacá, Boyacá., y la Tarjeta Profesional No. 179.009 del Consejo Superior de la Judicatura., actuando en calidad de apoderado judicial del Señor **DANIEL MARIN GONZALES.**, por medio del presente escrito respetuosamente llego ante su Despacho con el fin de presentar la liquidación actualizada del crédito objeto de recaudo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., liquidación que describo de la siguiente manera:

<b>FECHA</b>	DETALLE	SALDO A PAGAR
20/10/2010	CAPITAL INSOLUTO LETRA DE CAMBIO	\$ 21.000.000
	INT. MORA 20/10/2010 AL 16/07/2020	\$ 61.147.555
	SALDO INSOLUTO CAPITAL A LA FECHA	\$ 82.147.555

Me permito manifestar que renuncio a los términos de notificación y ejecutoría del Auto que apruebe la presente liquidación.

Del Señor Juez.

Atentamente,

HECTOR PABIO OSPINA

C.C. 7.249.357 de Puerto Boyacá, Boyacá.

T.P. 179.009 de Consejo Superior de la Judicatura.

